

INFORME SECRETARIAL: A la señora Juez le informo que regresó el expediente del H. Tribunal Superior de Medellín- Sala Segunda de Decisión de Laboral donde se encontraba surtiendo el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. contra el auto fechado el 8 de Agosto de 2023 mediante el cual se rechazo la demanda de llamamiento en garantía presentada por la recurrente contra la codemandada CONCRETO S.A., en el trámite del proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por la señora FLORALBA LADINO SIABATO en contra de CONCRETO S.A. y PROTECCION S.A. El Superior decidió CONFIRMAR íntegramente el auto apelado. A despacho hoy 19 de Febrero de 2.023.

JUAN SEBASTIAN AGUDELO OCHOA
Oficial Mayor



JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

20 de Febrero de 2024

DEMANDANTE: FLORALBA LADINO SIABATO

DEMANDADO: PROTECCION

PROCESO JUDICIAL: 05001310501720230021200

TIPODE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone cumplir lo resuelto por el Superior. Revisado el expediente se observa que se encuentra pendiente la notificación de la demanda a las litisconsortes necesarias integradas por pasiva MONICA ELIZABETH, HEIDY CAROLIN Y YURY MARLENE PERALTA LADINO. Y por auto del 25 de septiembre de 2023 se requirió a la parte actora y a la codemandada PROTECCIÓN S.A. para que informaran al despacho las direcciones donde pueden notificarse las citadas señoras. En consecuencia se insta a las partes mencionadas para que den cumplimiento a dicho requerimiento en el menor tiempo posible.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9882267bdcf5e637a1cb026d485ab4427108aa8533e69706e8a707137ed2407**

Documento generado en 20/02/2024 07:24:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>